

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21015 VITORIA

Edicto

EL UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia

Que en el procedimiento nº 22/2018, referente al deudor Equipos de Transmisión, S.A., se ha dictado auto de homologación del acuerdo de refinanciación que tiene los datos siguientes:

1.- SE HOMOLOGA el acuerdo de refinanciación suscrito por Equipos de Transmisión, S.A., como deudora y las entidades titulares de pasivos financieros siguientes: Caja Rural de Navarra S.C.C, Luzaro, S.R.G, Banco Sabadell, S.A., Banco Popular, S.A, Bankia, S.A., Bankoa, S.A. Kutxabank, S.A. y Banco Santander; y los garantes no deudores Forjas Unidas Vascas, S.A. y Elkargi, S.A.

2.- Este acuerdo tendrá la naturaleza de transacción judicial.

3.- Se mantiene la paralización de las ejecuciones singulares que, en su caso, hubieran sido indicadas por las entidades afectadas por el presente acuerdo de refinanciación, así como la prohibición de iniciar ejecuciones singulares respecto de la Deuda Afectada, afecto que se extiende desde la fecha de solicitud de homologación hasta la fecha de vencimiento final de la deuda.

Los acreedores financieros adheridos al acuerdo, tendrán contra los obligados solidarios con el deudor, fiadores o avalistas los derechos que resulten afectados o no según el acuerdo suscrito.

4.- El Acuerdo homologado judicialmente resulta inmune a acciones de rescisión. El ejercicio de las demás acciones de impugnación se someterá a lo dispuesto por el Art. 72.2.

Deudor: EQUIPOS DE TRANSMISIÓN, S.A. con CIF A20560355.

Magistrado-Juez competente: María Teresa Trinidad Santos.

Nº de procedimiento: CLC 22/18

Fecha del acuerdo de refinanciación: 29 de diciembre de 2017.

El acuerdo de refinanciación está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Vitoria-Gasteiz, 22 de marzo de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023818-1